Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 497

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES SOBRE PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

VALPARAISO, 07 DE NOVIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 que establece subrogancia en esta Dirección Regional, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución de fecha 01 de febrero 2018, número 44 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que el ejecutor, mediante ordinario N° 930 de fecha 27 de Agosto de 2018, solicitó modificación presupuestaria en el aporte Sernameg, disminuyendo $2.100.000 (dos millones cien pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional. Aumentando $1.000.000 (un millón de pesos) al ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos. $1.100.000 (un millón cien mil pesos) al ítem 60 (66) gastos de inversión.

4. Que dicha solicitud fue aprobada por la unidad técnica y administrativa de este servicio con fecha 10 de Octubre de 2018.

5. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 44 del 01 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

6. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 25 de Octubre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Los Andes , cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 25 de Octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra , Rut. Nº [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, por una parte; por la otra, **I. Municipalidad de Los Andes** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.051.100-2 representada por su alcalde don Manuel Rivera Martínez, cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en Esmeralda N° 536, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 044 de fecha 01 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, según ordinario N° 930 de 27 de Agosto 2018, el ejecutor solicita autorización para realizar cambio de presupuesto Sernameg, de la siguiente forma:

Disminuir:

$2.100.000 (dos millones cien pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

$1.000.000 (un millón de pesos) al ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

$1.100.000 (un millón cien mil pesos) al ítem 60 (66) gastos de inversión.

CUARTO: Que, la unidad técnica y administrativa de Sernameg con fecha 10 de Octubre de 2018 procedió a autorizar la precedente modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, esto es, modificando el presupuesto del Programa Mujeres Jefas de Hogar Comuna de Los Andes, en el sentido antes indicado.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 044 de fecha 01 de Febrero de

2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

OCTAVO: La personería de Doña **Claudia Ibáñez Guerra**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso, en calidad de Subrogante, consta en la Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018, y su facultad para suscribir el presente documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Manuel Rivera Martínez** para representar a la I. Municipalidad de Los Andes, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/ANC/PBD/pep

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- I. Municipalidad de Los Andes.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 25 de Octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra , Rut. N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante SERNAMEG, por una parte; por la otra, **I. Municipalidad de Los Andes** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.051.100-2 representada por su alcalde don Manuel Rivera Martínez, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Esmeralda N° 536, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución.

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio de transferencia y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 044 de fecha 01 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que, según ordinario N° 930 de 27 de Agosto 2018, el ejecutor solicita autorización para realizar cambio de presupuesto Sernameg, de la siguiente forma:

Disminuir:

$2.100.000 (dos millones cien pesos) del ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

Aumentar:

$1.000.000 (un millón de pesos) al ítem 40 (48) gastos operacionales programáticos.

$1.100.000 (un millón cien mil pesos) al ítem 60 (66) gastos de inversión.

CUARTO: Que, la unidad técnica y administrativa de Sernameg con fecha 10 de Octubre de 2018 procedió a autorizar la precedente modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, esto es, modificando el presupuesto del Programa Mujeres Jefas de Hogar Comuna de Los Andes, en el sentido antes indicado.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 044 de fecha 01 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de La Municipalidad.

...ADO REGIONAL
...N REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

OCTAVO: La personería de Doña **Claudia Ibáñez Guerra**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso, en calidad de Subrogante, consta en la Resolución Exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018, y su facultad para suscribir el presente documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Manuel Rivera Martínez** para representar a la I. Municipalidad de Los Andes, consta en sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, N° 2467, de fecha 01 de diciembre de 2016.

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MANUEL RIVERA MARTÍNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL